

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba
Área de Igualdad y Desarrollo Social
Servicio de Administración
Delegación de Igualdad

Núm. 4.325/2010

El Pleno de esta Excm. Diputación, con fecha 18 de noviembre de 2009, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación de las Bases del Premio Empresaria Mercadeando 2010, dentro del Convenio de Cooperación entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo del programa de comercio electrónico para mujeres empresarias "Mercando", en los términos siguientes:

**" BASES DEL PREMIO EMPRESARIA
 MERCADEANDO 2010**

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la concesión del premio Empresaria: Mercadeando 2010", destinado a estimular y apoyar el desarrollo de proyectos empresariales impulsados y dirigidos por mujeres adscritas a la red andaluza Mercadeando.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este premio empresarias adscritas a la red andaluza "Mercadeando".

3. REQUISITOS

Con carácter general y a efectos de la concesión del premio regulado en esta convocatoria, los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que la empresaria esté inscrita en la red andaluza "Mercadeando".
- Que la administración de la empresa sea ejercida únicamente por mujeres
- Declaración jurada de la representante legal, de que la empre-

sa :

- No ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no ha sido declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Está al corriente en las obligaciones fiscales y laborales exigidas por la normativa legal

(Anexo I Bases Premio)

4. DOCUMENTACION

- Solicitud según modelo oficial (Anexo II Bases Premio)
- Fotocopia del DNI de la participante
- Dossier de presentación de la empresa de no más de 40 páginas a una cara con el siguiente formato: letra "Times New Roman", tamaño 12, interlineado a espacio y medio, en la que se ilustren los puntos principales de su actividad, organigrama, funcionamiento, organización, recursos humanos, datos económico-financieros, etc. (una copia del documento en papel y otra en formato PDF) (Guía Anexo III Bases Premio)
- Declaración jurada firmada por la representante legal de la empresa (Anexo I Bases Premio)
- Fotocopia de alta en el IAE

Adicionalmente la empresaria ganadora deberá presentar las escrituras de constitución de la sociedad y sus posteriores alteraciones, con carácter previo a la entrega del premio.

5. PLAZO Y PRESENTACION

El plazo de presentación de candidaturas desde el momento de la publicación de las presentes bases hasta, 1 de octubre de 2010.

Las solicitudes y documentación se presentarán en un sobre cerrado indicando "PREMIO MERCADEANDO 2010" en la sede de cada Diputación Provincial.

Diputación de Almería

Área de Igualdad y Juventud - Servicio Provincial de Mujeres
 C/ Marín nº 1 - 1ª Planta. - 04071 Almería.
 Tlf.: 950 261 155 - Fax: 950 263 663

Diputación de Córdoba

Área de Igualdad
 C/ Buen Pastor, 20 Calleja San Roque - 14003 Córdoba
 Tlf.: 957 211 436 - 46 - Fax: 957 211 429

Diputación de Huelva

Área de Bienestar Social. Igualdad
 C/ Fernando El Católico nº 14 - 5ª Planta. - 21003 Huelva
 Tlf.: 959 494 600 Extensión: 547-243-200 - Fax: 959 494 730

Diputación de Málaga

Área de Igualdad y Participación Ciudadana
 Servicio de Políticas de Igualdad de Género
 C/ Carretería nº 60 - 29008 Málaga
 Tlf.: 952 069 450 - Fax: 952 602 066

Diputación de Cádiz

Área de Igualdad. Servicio de Igualdad de Género
 C/ Valenzuela. Edificio Valenzuela nº 1-2ª Planta - 11071 Cádiz
 Tlf.: 956 29 29 01 - Fax: 956 28 82 77

Diputación de Granada

Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía. Delegación de Igualdad
 C/ Periodista Barrios Talavera nº 1. - 18071 Granada
 Tlf.: 958 247 108 - Fax: 958 247 100

Diputación de Jaén

Área de Igualdad y Bienestar Social
 Carretera de Madrid s/n - 23071 Jaén
 Tlf.: 953 248 130 - Fax: 953 248 142

Diputación de Sevilla

Área de Igualdad y Ciudadanía
 Avenida Menéndez y Pelayo, 32 - 41071 Sevilla
 Tlf.: 954 55 05 53- Fax: 954 42 04 54

6. PREMIOS

Se establece el siguiente premio:

“ Empresaria, Mercadeando 2010”: 2.000 €

A consideración del jurado, se podrán establecer menciones especiales para otros proyectos, que sin haber conseguido el premio, hayan destacado por su valía.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los aspectos a valorar, respecto a los proyectos empresariales presentados en esta convocatoria serán:

Criterios.-Puntos

Trayectoria empresarial: 0 - 2

Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto: 0 – 3

Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías: 0 – 2

Generación de empleo, calidad y estabilidad del mismo: 0 –2

Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: 0 –3

Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos: 0 –2

Grado de cooperación y trabajo en red: 0 –1

8. JURADO

El personal técnico del área de igualdad de cada Diputación hará una selección de los proyectos a presentar, reduciendo su número a un máximo de 3 candidaturas por cada provincia.

El jurado estará constituido por los Diputados y las Diputadas responsables (competencias delegadas) de los Servicios de Igualdad, de las 8 diputaciones andaluzas, o personas en quienes deleguen y el Presidente de SOPDE o persona en quien delegue.

9. FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del premio se dará a conocer en los 2 meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

El fallo se dará a conocer a través de la Web www.mercadeando.net, así como de forma individual a través de correo electrónico a todas las participantes de la red “Mercadeando”, publicándose el mismo en los respectivos Boletines Oficiales de las Provincias participantes. A juicio del jurado, el premio podrá ser declarado desierto.

La ganadora se obliga a recoger personalmente su correspondiente galardón en el acto de entrega, considerándose, de no hacerlo, que renuncia al mismo.

Adicionalmente, la ganadora se obliga a exponer su trayectoria empresarial durante la celebración de las Jornadas del proyecto Mercadeando del año 2011.

10. PUBLICACION DE LAS BASES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Las presentes Bases serán publicadas por cada Provincia en el Boletín Oficial Provincial de cada una.

11. RECURSOS

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) correspondiente, en el plazo de dos meses (art. 46 .1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992).

Sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier

otro recurso que estime pertinente.

ANEXO I (Bases Premio)**DECLARACIÓN JURADA**

Dña..... con DNI:..... actuando como administradora de la empresa con CIF: declara bajo juramento que la empresa:

1º. En el caso de ser sociedad mercantil, distribuye su participación social de la siguiente forma:

2º No ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3º Está al corriente en las obligaciones fiscales y laborales exigidas por la normativa legal.

Y así lo hace constar para que sirva como justificante para la presentación de su candidatura al premio “Empresaria, Mercadeando 2010”

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre:

ANEXO II (Bases Premio)**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA AL PREMIO**

“ EMPRESARIA MERCADEANDO”

Dña. con DNI: actuando como administradora de la empresa con CIF: solicita presentar la candidatura de dicha empresa al premio “EMPRESARIA. MERCADEANDO”

Y para ello adjunta la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI de la participante

Dossier de presentación de la empresa (formato papel)

Dossier de presentación de la empresa (formato PDF)

Declaración jurada firmada por la representante legal de la empresa (Anexo III)

Fotocopia de alta en el IAE

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre:

Datos de contacto:

Persona

Empresa:

Dirección:

Telf:

Email:

ANEXO III (Bases Premio)**GUÍA PARA EL DOSSIER DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**

(Times New Roman 12 puntos, Espacio 1,5 líneas)

Trayectoria profesional

- Año de creación de la empresa
- Avances introducidos o novedades a lo largo de dicha trayectoria
- Ampliación de mercado a lo largo del tiempo

Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto

- Histórico de los recursos generados por la empresa
- Evolución de valor patrimonial de la empresa
- Último balance y cuenta de resultados de la empresa

Contenido innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías

- Actividad económica emergente
- Capacidad emprendedora
- Cobertura de nuevas necesidades sociales
- Forma de diseño y venta del producto
- Publicidad utilizada para comercializar el producto
- Uso directo de nuevas tecnologías para proyección y desarrollo de empresa

Generación de empleo, calidad y estabilidad en el mismo

- Evolución del número de personas contratadas en la empresa
- Edad y sexo de las personas contratadas
- Tipo de contratación de las personas empleadas en la empresa

Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

- Utilización no sexista de lenguaje e imágenes
- Promoción de mujeres en puestos de responsabilidad
- Contratación de personas de difícil inserción en el mundo laboral (jóvenes licenciadas, mujeres mayores de 45 años, etc.)
- La empresa contribuye a cubrir necesidades prácticas o estratégicas de mujeres u hombres (en relación a la igualdad)
- Medidas de conciliación
- Datos desagregados por sexo
- Elaboración plan de igualdad de empresa

Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos

Se enumeran en primer lugar aquellas que serían más valoradas

- Industria
- Construcción
- Nuevas tecnologías
- Medio ambiente y energías renovables
- Agrario (agricultura, ganadería, pesca y minería)

Grado de cooperación y trabajo en red

- Asociacionismo
- Otras empresas o empresarias
- De la provincia
- De fuera de la provincia (autonómico, estatal, internacional)
- Universidad
- Organismos de Igualdad (local, provincial o autonómico)
- Administración local, provincial, autonómica
- Otras instituciones

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 20 de abril de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.